



Concejo Municipal
ROMANG
Santa Fe

ORDENANZA N°289/2023

Visto:

Las disposiciones vigentes en Ordenanza N° 074/2019 – Programa Municipal de Becas de Formación y Servicios, y sus posteriores modificaciones; y

Considerando:

Que se ha conformado la Comisión Administradora y Ejecutora del Programa;

Que la Comisión ha efectuado el informe anual que forma parte de la presente Ordenanza;

Que el Presupuesto Municipal del corriente Ejercicio 2023 permite aplicar el programa en función a la cantidad informada de becas, sus categorías y los importes fijados por Ordenanza N°271/2022 (Ordenanza presupuesto);

Que la comisión se expide parcialmente para poder otorgar a los estudiantes que ya han cumplimentado con los requisitos solicitados, quedando pendiente la segunda parte del informe con los beneficiarios que aún falta verificar información de beneficios y programas sociales;

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ROMANG - DEPARTAMENTO SAN JAVIER – PROVINCIA DE SANTA FE – SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA N°289/2023

Artículo 1°): Apruébese el Informe de Adjudicación elaborado por la Comisión Administradora y Ejecutora del Programa Municipal de Becas de Formación y Servicio, el cual forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I, y del que surge:

CLASIFICACION	CANTIDAD	UNITARIO	MENSUAL	MESES	ANUAL
Beca Completa	12	\$ 8.000,00	\$ 96.000,00	7	\$ 672.000,00
Media Beca (50% Ord.N°074/19)	48	\$ 4.000,00	\$ 192.000,00	7	\$ 1.344.000,00
Total			\$ 288.000,00		\$ 2.016.000,00

Artículo 2°): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a distribuir el saldo presupuestario correspondiente a la partida N°002753 – Becas e Incentivos del Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo al informe que oportunamente presente la Comisión Administradora y Ejecutora del Programa de Becas de Formación y Servicio, entre los beneficiarios que la misma determine una vez cumplimentados los requisitos.



Concejo Municipal
ROMANG
Santa Fe

Artículo 3º): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -

Dada en la ciudad de Romang, Departamento San Javier, Provincia de Santa Fe, a los 09 días del mes de mayo del año 2023. -